

			FIGUR TÉCNICA			
FICHA TÉCNICA  PAGTA MILIER MICHWA WARANKA						
PRODUCTO: NACIONALIDAD:			BAETA MUJER KICHWA WARANKA  ZONA 5 KICHWA WARANKA			
CPC NIVEL 5			88122			
CPC NIVEL 9			88122 881220012			
PRECIO DE ADHESIÓN			\$ 27,36 USD No incluye IVA			
			ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	7			
1	ANTECEDENTES	De conformidad con el Art. 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde establece la Provisión de Textos, Alimentación y Uniformes Escolares, el Ministerio de Educación a través de las Subsecretarias de Educación Intercultural Bilingüe y la Subsecretaria de Administración Escolar remiten al SERCOP las especificaciones técnicas de las prendas de los Uniformes Escolares Interculturales Bilingües Régimen Costa, que detalla las características de la tela, talla, colores y el tipo de costura de las prendas de cada nacionalidad o pueblo, para fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe.				
2	ÁREA DE INTERVENCIÓN	La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.  El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP.				
		-	*Zona 5 - Guaranda	PROVII Bolív		
3	PERSONAL MINIMO FORMACION CAPACITACION	(s), o contrato (s),	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.  Personas Jurídicas (Micro empresas)  Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)  Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).  dor o socio deberá presentar: Copia de título académico (en confeto (s), o Certificado de la comunidad (nacionalidad) que respalden es			cuerdo al de socios.
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	Cada trabajador o socio debera presentar: Copia de titulo academico (en contección), o certificado (s), o contrato (s), o Certificado de la comunidad (nacionalidad) que respalden experiencia de por lo menos un año en la elaboración de prendas de la nacionalidad o pueblo.  Las copias de los certificados serán en fotocopia simple y deberán tener relación con la fabricación/elaboración del producto ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la experiencia solicitada.				



		La Beata de  ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.					
			muest	Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante por muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas debe el siguiente rango:				
				Descripción /Tal	llas	Alto	Largo	
				4		36	70	
				6		38	75	
				8		40	80	
		TALLAS		10		42	90	
				12		48	95	
				14		50 50	110	
				18		50	140	
		resistencia, so	muest propoi iles empl olidez de	ras, las fichas rcionadas por el p eados en la confe color y calidad.	técnic roveed cción d	o por la entidad, debe as de las telas en or nacional de telas. eben reunir las condici	npleadas para	la confección,
		*La materia p	Ti	á exclusivamente po de género o jido	de orig			
6	MATERIALES			eso: omposición:		r/m2 +- %5 acrilico		
			Co	olor	Rojo			
			Ar	ncho:	1.5m			
7	BORDADO	Descripción  •Bordado de la flor: El diseño de flor como línea intermedia es hilo de color amarillo, en la parte inferior contiene dos hojas izquierdo y derecho más arriba dos flores tipo circulares hacia la derecha e izquierda y en su intermedio una flor con pétalos visibles a su alrededor; el bordado de esta flor es adornado interna y externamente con colores de hilos variados como azul, blanco, celeste y dorado brillante.  •Inicio de bordado del contorno desde abajo hacia arriba:  - Bordado filo del contorno de 8 cocos con doble hilo de colores variados rosado, amarillo, verde y azul. (visible en el imagen tipo triángulos)						



		- Bordado en zigzag con hilo celeste y amarillo			
		- Brillo amarillo en zigzag			
		- Bordado en zigzag con hilo rosado y verde.			
		- Bordado de 4 cirulos del mismo color, sucesivamente con colores variados amarillo, rosado, verde,			
		morado, celeste.			
		- Bordado en zigzag con hilo tomate y celeste.			
		- Bordado en zigzag con hilo de brillo amarillo.			
		- Bordado en zigzag amarillo y celeste			
		EMBALAJE PRIMARIO  Todas las prendas deben contener una etiqueta cosida, donde conste la talla, nombre del fabricante (NOMBRE QUE CONSTA EN EL RUP), y número de RUP según formato, en una medida mínima de 2cm X 1,5cm.  # TALLA  NOMBRE DEL  FABRICANTE/PERSONA NATURAL / PERSONA JURÍDICA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIAL.			
		NUMERO DE RUC			
		HOMENO DE NOS			
		Nota: No poner nombre comercial si no consta en el RUP. Las prendas deberán empaquetarse en fundas plásticas transparentes, selladas en las que se distinga claramente: la talla, según el formato.			
		NOMBRE DE LA PRENDA MUJER /HOMBRE			
_	FORMA DE	TALLA			
8	ENTREGA				
		NOMBRE DEL PROVEEDOR			
		RUC			
		EMBALAJE SEGUNDARIO			
		El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) de hasta 35 prendas por funda y debe estar bien			
		identificada: la talla y la descripción (cantidad que contiene cada saco).			
		Los sacos de yute o fundas deberán ser lo suficientemente resistentes y contendrán la siguiente			
		información clara a la vista, según formato en un tamaño A-4 mínimo.			
		PRENDAS UNIFORMES INTERCULTURALES BILINGUES			
		T NEID TO STATE ST			
		DESCRIPCIÓN:			
		TALLA:			
		NOMBRE DEL PROVEEDOR:			
		RUC:			
		La entidad contratante deberá:			
		• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el			
		Acta al proveedor.			
		Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos     calicitar los cambios passociais.			
9	ADMINISTRACION	solicitar los cambios necesarios.  La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico.			
		• La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del			
		cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.			
		El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.			



CAPACIDAD MÁXIMA

**DE PRODUCCIÓN** 

10

Los grupos establecidos en el numeral 1, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:

GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
	Personas Naturales:	220 prendas	Ninguno
GRUPO 1:	Personas Naturales con personal afiliado	220 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	De 1 hasta 6
GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas)		220 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	220 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	220 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.

Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y trabajadores) a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS.

Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.

La afiliación al IESS corresponde únicamente a Personas Naturales o Jurídicas que presenten la oferta con trabajadores.

La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:

			GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA
				1	Recta
	MAQUINARIA MINIMA		GRUPO 1:	1	Overlock
				1	Bordadora*
			GRUPO 2:	2	Recta
				2	Overlock
11				1	Bordadora*
			GRUPO 3:	3	Recta
				3	Overlock
				1	Bordadora*
		GRUPO 4:		4	Recta
			4	Overlock	
				1	Bordadora*

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria



		mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).
		*Los bordados deberán ser realizados conforme lo establezca la Entidad Contratante teniendo en
		cuenta los aspectos ancestrales de su elaboración y diseño. Podrán ser realizados a mano o mediante
		mecanismos artesanales, para lo cual en este tipo de prenda la presentación de documentos para la
		máquina bordadora será opcional.
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaría declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.
12	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.  La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
		Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
13	FORMA DE PAGO	• Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
		• Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:  • Factura emitida por el proveedor catalogado  • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante  • Copia de la orden de compra
		Comprobante de pago del IESS donde conste el personal (de ser el caso).
15	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.  Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.  Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.  * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema
		Nacional de Contratación Pública.  • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45) días, contados a
16	PLAZO DE ENTREGA	<ul> <li>partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>
	DALUTACY	Condiciones de la prenda:
17	MULTAS Y SANCIONES	En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.



		<del>-</del>				
		Plazo Entregas parciales:				
		En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil				
		diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.				
		Plazo Entregas totales:				
		• En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.				
		<ul> <li>Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</li> </ul>				
		• En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.				
	CONDICIÓN PARA	Las entidades contratantes deberán aplicar un orden de prelación, para lo cual realizarán las órdenes				
18	LA GENERACIÓN	de compra inicialmente a las Personas Naturales o Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria				
10	DE LA ORDEN DE	(Sector cooperativo, asociativo y comunitario) de la nacionalidad o pueblo a la que corresponde el				
	COMPRA	producto.				